

ACLARACIÓN DE PREGUNTAS AL PLIEGO LICITATORIO – ITBCOL0087

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se permite aclarar a todos sus potenciales oferentes la siguiente información relacionada con el proceso de selección REF ITBCOL0087 - **CONTRATACIÓN MACRO O DE LARGO PLAZO POR DOS AÑOS PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE HIGIENE ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DE NRC COLOMBIA**

PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO:

1. En los pañales, en unidad se refiere a paquete, y la cantidad por cada ítem es de 400 o 1.000. ¿Son en total por ítem 400 o 1.000 pañales, independientemente de cuantos vengan por paquete?, o son 400 o 1.000 paquetes? Y se debe determinar la cantidad por paquete. La misma pregunta se realiza para los pañales de tela.

RTA. El numero de unidades de cada tipo de pañal esta establecido en la Sección 6 del Pliego Licitatorio, como se detalla a continuación:

Se solicita 400 paquetes de 30 unidades de etapa 1 y 2 y 100 paquetes de 30 unidades, etapa 3 y 4

Descripción	Especificaciones	Unidad	Cantidad
Pañales para bebé	REF: Marca sugerida HUGGIES o WINNY ATSEC Etapa 1 / Talla P (30 unidades)	Paquete	400
Pañales para bebé	REF: Marca sugerida HUGGIES o WINNY ATSEC Etapa 2 / Talla M (30 unidades)	Paquete	400
Pañales para bebé	REF: Marca sugerida HUGGIES o WINNY ATSEC Etapa 3 / Talla G (30 unidades)	Paquete	1000
Pañales para bebé	REF: Marca sugerida HUGGIES o WINNY ATSEC Etapa 4 / Talla XG (30 unidades)	Paquete	1000

2. En las toallas sanitarias reutilizables, en la descripción se menciona juego x 3 toallas y en la cantidad se menciona 10.000 unidades. ¿son 10.000 juegos x 3 toallas reutilizables? ¿O son en total 10.000 unidades, es decir 334 juegos x 3 toallas?

RTA. Son 10.000 juegos de tres toallas cada uno

3. ¿En la ropa interior femenina se debe presentar un solo color o pueden ser colores surtidos?

RTA. No hay condiciones de color. Puede ser un solo color o colores surtidos

4. En los ítems 39 a 48 se hace referencia a la caja de empaque, pero también se menciona flete a unas ciudades. ¿se debe cotizar la caja con el flete a cada una de las ciudades? ¿Son 80 el total de las cajas y los fletes por ciudad? se trata de 80 cajas por flete a cada ciudad?

¿O se trata de 80 fletes con diferentes cantidades de cajas cada uno?

RTA. Lo que se solicita en esta contratación es establecer el precio del costo de envío de una caja, con las dimensiones indicadas en relación a volumen y peso a cada una de las ciudades indicadas en el pliego. El número de cajas es estimado para cada ciudad.

5. En el ítem 20 y 31, el desodorante x 50 gr se puede entregar 2 unidades de 25 gr o más?

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto que no cumple con lo solicitado

6. Algunos artículos son importados y sabemos que es un contrato marco a 2 años y en el momento que alguno de estos artículos sea discontinuado o sus existencias agotadas se puede establecer con ustedes un producto con similares condiciones para suplirlo.

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto que no cumple con lo solicitado

7. De antemano por el texto de la convocatoria sabemos que se trata de un acuerdo marco a 2 años: ¿EXISTE UN MÍNIMO O MÁXIMO DE ENTREGAS POR MES?

RTA. No hay un número promedio de entregas por mes. Las entregas serán parciales, según necesidad de NRC a través de órdenes de compra en el transcurso de dos (2) años o hasta agotar el valor de la contratación. Es importante hacer notar que el Contrato de Largo Plazo no implica la erogación total del monto del contrato. Por tratarse de un contrato marco, puede que no se ejecute en su totalidad

8. ¿Si las condiciones de la economía varían de forma drástica, se pueden renegociar las condiciones económicas?

RTA. El propósito de la licitación es establecer precios fijos por un periodo de dos (2) años. Sin embargo, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos y/o de la totalidad de la oferta en caso de ser pertinente.

9. ¿Cómo se puede unificar criterios de ambas partes con respecto a la variación en las condiciones que puedan conllevar a la renegociación?

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos.

10. Se han venido anunciando por parte del gobierno, alzas constantes en el precio de los combustibles, lo que hace muy inestable el valor de los transportes, ¿se pueden establecer valores de flete a 6 meses con posibilidad de prórroga o renegociación?

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

11. En la convocatoria se propone que se haga una propuesta económica para dos años, pero es imposible mantener el costo debido al incremento que están teniendo los insumos actualmente, se podría poner una clausula que se evaluara si se requiere ajustar los precios por lo menos en cada semestre del año.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

12. En caso de los pañales en la marca huggies hay referencias que no vienen de 30 unidades sino de 25 unidades

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto que no cumple con lo solicitado. En el proceso de evaluación de cada oferta se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para cada producto.

13. En el mercado hay otras cremas antipañalitis mas economicas ye la numero 4 y de igual calidad se puede cotizar otra

RTA. Como se indica en el pliego, las marcas son sugeridas. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto con similares características de calidad al solicitado.

14. El jabón de baño puede ser otro una pregunta este jabón es de bebe gracias

RTA. Como se indica en el pliego, las marcas son sugeridas. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto con similares características de calidad al solicitado

15. El pito debe llevar blíster

RTA. Como se indica en el pliego licitatorio, las siguientes son las especificaciones del pito. Cualquier diferencia debe ser aclarada en la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos

Silbato	Pito plástico con bola metálica y argolla de fijación Largo 6 cm, Ancho 3 cm y Espesor 3 cm Peso 10 g
---------	---

16. Las toallas femeninas pueden ser de otra marca

RTA. Como se indica en el pliego, las marcas son sugeridas. En el proceso de evaluación de cada oferta se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en cada lote. Los proveedores tienen la oportunidad de indicar una alternativa que el comité debería validar en términos de calidad/precio. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto con similares características de calidad al solicitado.

17. En el pliego de condiciones la Sección 4: "Descripción Técnica de los Bienes – Contrato de Suministro. Desde el Ítem número 39 al 48, que hacen referencia a los transportes indica ítem por caja cantidad de 80 asumimos que son cantidad de cajas, pero no especifica cantidad de Kits por caja. (Por favor aclarar).

RTA. Lo que se solicita en esta contratación es establecer el precio del costo de envío de una caja, con las dimensiones indicadas en relación a volumen y peso a cada una de las ciudades indicadas en el pliego. El número de cajas es estimado para cada ciudad

18. En el Pliego de condiciones no mencionan el valor de la oferta para este proyecto.

RTA. No hay un valor total de la oferta.

19. El pliego de condiciones no especifica las formas, métodos y plazos de pago.

RTA. La política de pago del Consejo Noruego para Refugiados – NRC es a 30 días a través de transferencia bancaria.

En la sección 6 del pliego licitatorio el proveedor debe proponer forma de pago, la cual será tenida en cuenta en el proceso de evaluación de la oferta en términos de la adherencia a las políticas de NRC.

20. Que elementos y cantidades componen un Kit. (No se está especificando, por favor aclarar para tener en cuenta al momento de la entrega, ya que se asume que los kits se entregan armados).

RTA. Los kits están indicados en la columna de Comunidad. Sin embargo, en una orden de compra se pueden incluir varios kits en una misma entrega y el área solicitante puede omitir uno o varios elementos del kit de acuerdo a las necesidades de la comunidad beneficiaria.

21. Teniendo en cuenta la fluctuación de precios en el mercado, sostener los precios por 2 años es muy complicado. Hay posibilidad que evalúen este tema. (Sugerimos dentro del contrato especifique un ajuste de precios cada 3 meses).

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

22. Por favor aclarar tipo de retenciones y porcentajes, en caso de adjudicarse el contrato.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC aplicará retención en la fuente de acuerdo a la legislación colombiana y el régimen tributario del Contratista.

El Consejo Noruego para Refugiados es responsable de RetelCA en los municipios de Colombia donde lo ha establecido la legislación nacional.

23. Hay algún plazo de entrega sugerido por ustedes.

RTA. En la sección 5 el proveedor debe indicar el plazo para la entrega de cada Kit. Esta oferta del proveedor es un factor de evaluación de las ofertas recibidas.

24. PAG12, Por favor aclarar cantidad de envió por ciudad.

RTA. No hay una cantidad definida para cada ciudad porque lo que se solicita en esta contratación es establecer el precio del costo de envío de un kit a cada una de las ciudades indicadas en el pliego

Tener en cuenta que el contrato es por dos años y se ejecutará a través de órdenes de compra que se enviarán al proveedor seleccionado según la necesidad de NRC.

No se trata de que el proveedor entregue todo el material del lote en una entrega

25. Agradecemos a la entidad indicar el plan de distribución o promedio de cantidades por producto a entregar en el año 2023 y la periodicidad de las entregas (mensual- Bimensual - Trimestral - Semestral).

RTA. No hay un numero promedio de entregas por mes. Las entregas serán parciales, según necesidad de NRC a través de ordenes de compra en el transcurso de dos (2) años o hasta agotar el valor de la contratación

26. Solicitamos amablemente se amplie la información respecto a las certificaciones solicitadas inicialmente en el pliego condiciones, dado que no es claro que tipo de certificaciones están solicitando. A parte de las fichas técnicas.

RTA. En la sección 7 del pliego licitatorio se establece que el proveedor debe relacionar los enumeran los trabajos o contratos realizados en los últimos 5 años similares a los servicios requeridos bajo este contrato y se solicitar presentar EVIDENCIAS DE EXPERIENCIA PREVIA en forma de Contratos, Certificados de Finalización, etc.

27. "En el numeral 27.3. En el marco del contrato seleccionado el proveedor debe suscribir las siguientes pólizas por cada orden de compra que se genere durante la duración del contrato: solicitamos se solo se solicite una sola póliza global de cumplimiento por el presupuesto total de adjudicación.

RTA. Teniendo en cuenta que el contrato no implica erogación total del valor de la contratación, la expedición de las pólizas se mantiene por cada orden de compra que se genere durante la duración del contrato.

28. Solicitamos, por favor aclarar si los kits el proveedor al que le sea adjudicado debe armar los KITS o se entrega en caja los productos por separado."

RTA. El proveedor debe armar los kits

29. Solicitamos a la entidad que una vez tengan la evaluación preliminar independientemente del resultado permitan sustentar la oferta económica y comercial

RTA. En el pliego licitatorio se establece que el NRC solicitara muestras a los ofertas mejor puntuadas y tomara contacto por escrito con el proponente, en caso de ser requerido

30. Se solicita a la entidad poder plantear valores minimos de pedidos de acuerdo con la tipología de destinos ya que no resulta financieramente viable despachar pedidos con valores bajos. Nos referimos a los pedidos generados en los masivos más no a despachos parciales del pedido original pues la promesa básica siempre será entregar pedidos completos y a tiempo.

RTA. No hay un numero promedio de entregas por mes. Las entregas serán parciales, según necesidad de NRC

31. Para la eliminación de productos del catálogo, se solicita a la entidad tener en cuenta los inventarios de los productos exclusivos y la necesidad de informar formalmente para detener compras de reabastecimiento. Esta información debe notificarse con 30 días de antelación para surtir los procesos que garanticen que el inventario quede en cero.

RTA. El pliego licitatorio no requiere erogación total, sino apenas la determinada por las órdenes de compra, sin que se supere dicho límite. En consecuencia, el contratista no podrá exigir o solicitar el pago de un remanente, sin correspondencia con lo realizado o ejecutado. Los productos del catálogo se solicitaran según necesidad de población beneficiaria de NRC.

32. Se solicita aclarar que, en el evento de presentarse situaciones o hechos que generen desequilibrio económico por razones ajenas y externas a la voluntad del contratista, y se trate de factores que no era posible prever al momento de fijarse las tarifas, las partes deberán modificar las listas de precios vigentes, atendiendo a las variaciones en el precio y la volatilidad en la tasa de cambio, de los productos que son objeto del contrato.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

33. "Se solicita incluir la siguiente cláusula en el contenido de la Oferta: "FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Las Partes serán eximidas del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en el presente Contrato, en cuanto se acredite que el incumplimiento ha tenido causa en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como guerra, alteración del orden público, motines, restricciones a la movilidad debido a una orden legal o de autoridad competente, así como cualquier otra circunstancia, no imputable a la voluntad de las Partes y que impida la ejecución del presente Contrato. La Parte que por los motivos señalados no pueda cumplir sus obligaciones, deberá informar a la otra dicha situación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al momento en que se verifiquen cualquiera de dichas causas.

Ante estos eventos de fuerza mayor, caso fortuito o eventos de conocimiento público que impidan o dificultan el oportuno y normal cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Partes, las Partes de común acuerdo podrán optar por suspender la ejecución del Contrato suscribiendo un acta donde conste el evento y se pacten las condiciones de la suspensión, o podrán optar por la prórroga de los plazos pactados, con el fin de que pueda darse cumplimiento efectivo a las obligaciones a cargo de las Partes.

De igual manera, en estos eventos, las partes deberán renegociar las condiciones contractuales que consideren relevantes en aras de dar cumplimiento al objeto contratado, todo lo cual deberá constar en su respectiva acta."

Se solicita la inclusion de esta cláusula con la finalidad de regular entre las partes el procedimiento a seguir en caso de presentarse un evento de fuerza mayor y caso fortuito, para que se tengan certeza sobre las directrices que deben seguirse en dichos eventos.

RTA. El formato de contrato de NRC incluye cláusulas de fuerza mayor relacionada a continuación

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Para efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor o Caso Fortuito significará cualquier circunstancia más allá del control razonable de la parte afectada, incluidos, entre otros, desastres naturales, guerra, revolución, insurrección u otros actos de carácter o fuerza similar que impidan o retrasen de manera significativa el cumplimiento de cualquier obligación en virtud del Contrato hasta tal punto que los objetivos y activaciones del Contrato se vuelven, o es probable que se vuelvan, imposibles de alcanzar.

Tan pronto como sea posible después de la ocurrencia de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y dentro de los diez (10) días siguientes, la parte afectada deberá notificar y dar detalles completos por escrito a la otra parte de dicha situación. Si el Proveedor no puede, total o parcialmente, cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en virtud de este Contrato, el NRC tendrá derecho a terminar el Contrato mediante aviso con siete (7) días de antelación. Si el Contrato se termina por causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Proveedor tendrá derecho a que se le pague la parte del contrato entregada satisfactoriamente a la fecha de terminación. El Proveedor no tendrá derecho al pago de otros costos o daños

34. Se solicita redactar la cláusula de confidencialidad de manera bilateral con la finalidad de que ambas partes se obliguen a mantener en reserva la información que intercambien.

RTA. El formato de contrato de NRC incluye cláusulas de fuerza mayor relacionada a continuación

CONFIDENCIALIDAD

1. El Proveedor no buscará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al NRC. El Proveedor no pondrá comunicar en ningún momento ni a ninguna otra persona, gobierno o autoridad ajena al NRC información que conozca por su asociación con el NRC y que no se haya hecho pública, excepto en el ejercicio de sus funciones o por autorización del NRC, ni tampoco utilizará dicha información en ningún momento para beneficio privado. Estas obligaciones no caducan a la terminación o el vencimiento de su acuerdo con el NRC.

2. Toda la información revelada por parte de NRC al Proveedor y/o a sus socios, administradores o personal, o la información a que el Proveedor y/o sus socios, administradores o personal hayan tenido acceso o tengan acceso como consecuencia de la ejecución del presente Contrato se considerará información confidencial propiedad de NRC (la "Información Confidencial"), y en consecuencia el Proveedor, sus socios, administradores y/o personal vinculado se abstendrán de utilizar, divulgar, copiar, reproducir, publicar o comunicar directa o indirectamente a terceros o a utilizar para propósitos diferentes a la ejecución del presente Contrato, dicha información confidencial, sin la previa autorización por escrito de NRC.

3. De igual forma, el Proveedor estará obligado a tomar todas las precauciones necesarias para que sus socios, administradores y/o personal se abstengan de utilizar, divulgar, publicar, reproducir o revelar, por cualquier medio, cualquier Información Confidencial que obtengan como consecuencia de la ejecución del Contrato, como por ejemplo a través de la suscripción de acuerdo de confidencialidad en los cuales se incluya el contenido de esta cláusula.

4. En consecuencia el Proveedor será responsable por el uso inadecuado que haga de la Información Confidencial y por cualquier perjuicio que se produzca por la violación del deber de confidencialidad aquí establecido y será solidariamente responsable frente a NRC por cualquier incumplimiento de sus socios, administradores y/o personal vinculado de la obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula.

5. El incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, se considerará un incumplimiento grave del Contrato y generará la obligación de pagar la cláusula penal en los términos aquí pactados.

35. Se solicita que se indique que en el evento en el que la entidad eliminé o cambie productos por otros alternativos, estará obligado a consumir la totalidad del inventario de seguridad que haya adquirido el proveedor para la fecha de notificación del cambio de producto.

RTA. En el pliego licitatorio se establece que el contrato no requiere erogación total, sino apenas la determinada por las órdenes de compra, sin que se supere dicho límite. En

consecuencia, el contratista no podrá exigir o solicitar el pago de un remanente, sin correspondencia con lo realizado o ejecutado

36. Se solicita considerar la facultad del proveedor de solicitar el reemplazo o cambio de un producto por otro sustituto en los eventos de desabastecimiento generalizado.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los productos y precios unitarios de los productos, considerando siempre la calidad de los mismos.

37. Se solicita que, en caso de que se presenten modificaciones en la ubicación de los centros de costos y/o los lugares de entrega que impliquen un sobre costo para el Contratista respecto a su oferta inicial, debido, entre otros, a la inclusión de nuevos lugares de entrega en poblaciones remotas, las partes de común acuerdo definirán el reajuste a las tarifas. Estas modificaciones deberán notificarse con una antelación de 30 días calendario, con el fin de que el contratista pueda coordinar la logística y dar cumplimiento a las entregas.

RTA. Los lugares de entregas están establecidos en los pliegos. En caso de requerir un nuevo lugar de entrega se revisará el cambio con el proveedor seleccionado.

38. Se solicita aclarar que, el Contratista únicamente será responsable de las consecuencias contractuales derivadas del desabastecimiento cuando este provenga de una causa imputable al contratista. En los demás eventos, este riesgo debe ser asignado a ambas partes, ya que las causas de desabastecimiento en su mayoría se atribuyen a hechos ajenos y externos al contratista, por lo que este riesgo debe ser asumido por las dos partes en conjunto con el fin de que ambas cooperen en su mitigación.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar condiciones del mercado y acordar una variación en los productos y precios unitarios de los productos, considerando siempre la calidad de los mismos. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con la entrega en las condiciones establecidas en el contrato, el NRC cancelará la orden de compra y buscará llevar la atención con otro proveedor pues nuestra prioridad son nuestros beneficiarios y el contrato no genera exclusividad.

39. Se solicita aclarar que, en el evento en que los consumos aumenten o disminuyan de manera muy significativa en relación con las cantidades estimadas para los productos, y siempre que dicha variación genere sobre costos para el Contratista respecto de la información que consideró para la presentación de la Oferta, las partes de común acuerdo harán los ajustes de precios que sean pertinentes para preservar el equilibrio económico del Contrato.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

40. Se solicita aclarar que, el inventario que se encuentre disponible de productos personalizados o de uso exclusivo, al momento de la terminación del contrato, deberá ser pagado en su totalidad por la entidad contratante, ya que se entiende que ese inventario le pertenece. "

RTA. En el pliego licitatorio, se establece que el Contrato Marco o de Largo Plazo, no requiere erogación total, sino apenas la determinada por las órdenes de compra, sin que se supere dicho límite. En consecuencia, el contratista no podrá exigir o solicitar el pago de un remanente, sin correspondencia con lo realizado o ejecutado.

41. Se solicita aclarar que, el plazo para presentar reclamaciones por productos defectuosos o faltantes es de 5 días hábiles contados a partir de la entrega del pedido, y por lo tanto, se entiende que una vez vencido dicho plazo el Contratista no aceptará reclamaciones adicionales.

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC debe garantizar que sus comunidades beneficiarias reciban productos de calidad. Cinco días hábiles no es tiempo suficiente para revisar el cumplimiento del contenido de cada kit que arma el proveedor. Esta dinámica será revisada con el proveedor seleccionado.

42. Favor aclarar si para este proceso de contratación se requerirá mantener un inventario de seguridad. En caso de requerirse inventario de seguridad, favor aclarar qué cantidades se requerirán de inventario y la forma en que se hará el cálculo o promedio del mismo.

RTA. El proveedor deberá suministrar los productos de acuerdo a las ordenes de compra enviadas por NRC según necesidad. El proveedor debe tener productos a ser entregados en el tiempo establecido en su propuesta económica.

43. Solicitamos muy amablemente se nos comparta la información de la forma de pago, ya que dentro del pliego de condiciones no se evidencia información alguna

RTA. La política de pago del Consejo Noruego para Refugiados – NRC es a 30 días a través de transferencia bancaria.

En la sección 6 del pliego licitatorio el proveedor debe proponer forma de pago, la cual será tomada en cuenta en el proceso de evaluación de la oferta en términos de la adherencia a las políticas de NRC.

44. ¿Hay órdenes mínimas por parte de la entidad , dado que es necesario para el cálculo de fletes?

RTA. Para el cálculo de los fletes, lo que se solicita en esta contratación es establecer el precio del costo de envío de una caja, con las dimensiones indicadas en relación a volumen y peso a cada una de las ciudades indicadas en el pliego. El número de cajas es estimado para cada ciudad. No hay un numero de ordenes mínimas

45. ¿Podemos ofrecer marcas alternativas?

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto que no cumple con lo solicitado. En el proceso de evaluación de cada oferta se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para cada producto.

46. ¿En caso de poder ofrecer marcas alternativas qué documentación se requiere?

RTA. Debe incluir la especificación técnica del producto ofrecido en la Sección 8 del pliego licitatorio

47. En el ítem No 16 y No 17 champú sugieren una marca específica, haciendo las cotizaciones vemos q la cantidad de 200 ML no existen en el mercado ya que son productos importados y en Colombia no venden ese tipo de presentación.

Se puede ofertar diferente marca que cumpla las especificaciones técnicas?

RTA. Las marcas son sugeridas. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto que no cumple con lo solicitado. En el proceso de evaluación de cada oferta se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para cada producto

48. En el ítem No 21 y No 22 en kit de higiene toallas para manos y cuerpo, solicitan toalla microfibrá, solicito aclarar especificaciones técnicas de la tela, ya que hay varios tipos de microfibrá (tipo regular y la de secado rápido) ya q la imagen de referencia que publican es una toalla normal o si hace referencia a una toalla microfibrá de secado rápido que usan los deportistas o viajeros, contar con esta aclaración permite establecer un presupuesto correcto.

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto.

49. En el tiempo No 28,29,30 kit menstrual piden copa menstrual, en la imagen de referencia incluyen el vaso esterilizador, pero en la foto de referencia colocan vasoesterilizador, solicito aclarar si este ítem incluye el vaso esterilizador es decir presentación en kit.

RTA. Las imágenes son de referencia. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto a

50. En el ítem No 38 kit de higiene menstrual tula de empaque, es necesario contar con los logos del NRC y donantes, especificar medidas y colores del logo.

RTA. La tula de empaque aplica para todos los kits. Los logos de los donantes que se usarán para cada orden de compra se compartirán en su oportunidad.

51. El plazo del contrato marco a suscribir indica que es a 2 años, la cantidad de productos establece el valor del contrato o presupuesto, del mismo se deriva la póliza de seriedad de la propuesta, no obstante, la dinámica de ejecución y el plazo abarca 2 periodos fiscales, por tal motivo estas condiciones sobre lo exigido de la cuantía de la póliza se convierte en un limitante para posibles oferentes que cuenten con la experiencia y capacidad económica (si se tiene en cuenta 1 solo año fiscal/tributario), adicionalmente en la ejecución se pide por cada orden de compra su cuantía es variable.

a. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se estudie la posibilidad de establecer un monto fijo de la seriedad de la oferta sin que involucre el valor total del presupuesto.

RTA. La póliza de seriedad de la oferta es por el 10% de la duración. Todos los proponentes deben constituir y entregar junto a la propuesta, una póliza a favor de Consejo Noruego para Refugiados – NRC, Nit. 830.132.256-6 por el 10% del valor de la propuesta, válida por 60 días a partir de la fecha límite de entrega de esta licitación.

b. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que anualmente los precios varían según el IPC, esta condición incide en los precios que se deben sostener durante la ejecución del contrato.

RTA. El incremento del IPC puede ser acordado por las partes. Por favor proponerlo en la oferta económica en la sección 6

52. ¿Las condiciones de precios fijos en la contratación Macro podrían ir condicionada a la variación de TRM, variación del IPC y/o a factores externos?

RTA. Por favor indicar en su oferta la propuesta para el cambio de precios en la sección 6 del pliego licitatorio. En caso de factores externos, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

53. ¿Como se definirán las cantidades y fechas de entregas de acuerdo a lo ofrecido?

RTA. El contrato se ejecutará a través de órdenes de compra que se envíen al proveedor seleccionado según la necesidad de NRC.

54. Algunas marcas sugeridas las ha descontinuado el mismo proveedor por tanto nos gustaría conocer ¿cuáles son los criterios para calificar las especificaciones alternativas a la sugerencia?

RTA. El comité evaluador revisará la ficha técnica de la propuesta de productos alternativos que tendrá en cuenta que lo ofrecido tenga características similares a lo solicitado. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto.

55. Tendiendo en cuenta que el contrato tiene una vigencia de dos años, los productos ofrecidos al momento de la entrega podrían ser objeto de cambio de marca sin cambiar la calidad, ¿qué criterios se deben tener en cuenta en caso de que se requieran estos reemplazos?

RTA. El cambio en los productos acordados en el contrato con el proveedor seleccionado debe ser informado y aprobado previamente por el Consejo Noruego para Refugiados – NRC, antes del despacho de una orden de compra.

55. Las marcas ofertadas deben de ser las especificadas en el pliego o podemos recomendar otras pero que cumplan con las especificaciones técnicas y calidad.

RTA. En la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto.

56. ¿Los ítems del 39 al 48 se debe de cotizar el transporte más la caja con las especificaciones técnicas señaladas? Caja Doble Pared Marcada Con Logo NRC, Cantidad Por Caja, Proyecto /Donante procedimiento De Compra, Peso Máximo. Medidas: Largo 60*Ancho 60*Alto 40 Peso Máximo: 25 Kg

RTA. El transporte debe incluir el embalaje de los kits de acuerdo a la especificación técnica de las cajas.

57. ¿Las muestras físicas en qué momento se deben de entregar?

RTA. En el pliego licitatorio se establece que el NRC solicitara muestras a los ofertas mejor puntuadas y tomara contacto por escrito con el proponente, en caso de ser requerido

58. ¿A qué se refiere con que los proponentes deben agregar certificaciones de cada uno de sus productos?

RTA. La ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos.

59. ¿A lo largo de la ejecución de los dos años que dura el contrato se realizarán actualización de los precios?

RTA. El Consejo Noruego para Refugiados – NRC, en coordinación con el proveedor seleccionado, pueden revisar las fluctuaciones en los precios del mercado y acordar una variación en los precios unitarios de los productos

60. ¿Cuanto es el mínimo de entregas requeridos por ciudad?

RTA. Dado que NRC atiende emergencias, no hay un numero estimado de entregas por ciudad

61. Tiempo de entrega después de recibir orden de compra

RTA. El tiempo de entrega lo debe detallar el proveedor en su oferta económica en la sección 5 del pliego licitatorio y en la sección 6 del pliego licitatorio.

62. Para un proceso con una duración de 2 (Dos) años en los cuales se entregaran los kits en ciertos puntos alrededor de Colombia y teniendo en cuenta la variabilidad de precios de los productos que componen cada KIT, ¿las cantidades mencionadas en los documentos de referencia son exactos o en cambio, las cantidades es por punto de entrega? Esto debido que las cantidades son muy bajas en comparación al tiempo y variables macroeconómicas que afectan la canasta de productos en Colombia.

RTA. Las cantidades son estimadas. Las cantidades en los puntos de entrega son variables y dependen de las ordenes de compra que se generen durante el desarrollo del contrato

63. Restringir los productos a ciertas marcas puede generar limitantes para su adquisición y distribución, por ello se cuestiona lo siguiente; ¿Hay manera de reducir el coeficiente de evaluación (Calidad del producto) debido a que puede existir el riesgo evidente de que no existan las existencias de alguno de los productos específicos (Ej. Maletín Quechua) e incurrir en incumplimientos?

RTA. En los pliegos se indica que las marcas son sugeridas. El oferente puede incluir en la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto.

64. Los productos de la sección 4 kit higiene y kit de higiene menstrual la marca que sugieren es estrictamente o se puede remplazar por otra marca con las mismas características

RTA. En los pliegos se indica que las marcas son sugeridas. El oferente puede incluir en la columna "ESPECIFICACIÓN ALTERNATIVA" de la sección 6: Propuesta de Precios Fijos debe detallar la oferta alternativa al producto solicitado y en la sección 8 debe indicar la especificación técnica de cada producto.

65. Según el documento ITBCOL0087 en la pagina 3 reza: "Esta Oferta está abierta para todos los proveedores pre-calificados previamente por el NRC" dado lo anterior solicito amablemente se nos informe los requisitos y el medio por el cual podemos presentarnos para ser precalificados y poder presentar nuestra propuesta a la licitación ITBCOL0087

RTA. En la pagina web de NRC web <https://nrc.org.co/contrataciones/> puede encontrar los requisitos para hacer parte de nuestra base de datos de proveedores